ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 08/2016

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 3 días del mes de junio del año 2016, sede de la Oficina Administrativa, situada en el Palacio de Justicia, primer piso, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las 7:00 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú constituido por Resolución N° 14 de Fecha 10 de febrero del 2016, indicándose que el mismo estará conformado por: ***EL MSc. DELMIRO OCAMPO DELVALLE, ADMINISTRADOR; LA ABOG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO, TECNICA ADMINISTRATIVA; y EL LIC. GERMAN SATURNINO SALGUEIRO SANTA CRUZ, ENCARGADO DE PRESUPUESTO***, para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa N° 07/2016** denominado "**Adquisición de Resmas de Papel con Criterios sustentables y Productos de Papel y Cartón", ID Nº 309.352**

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. **DATOS DE LA CONVOCATORIA**

a) Nº de PAC : 309.352
b) Nombre del Llamado : Adquisición de Resmas de Papel con Criterios sustentables y Productos de Papel y Cartón.
c) Modalidad : Contratación Directa.

2. **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta de Apertura de Ofertas Nº 11/2016 de fecha 06 de mayo de 2016, en el local del Palacio de Justicia de Pilar, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentadas por las siguientes empresas:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	MONTO OFERTADO Gs.
1	UYD SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola	1609329-1	80.024.000
2	MULTIMERC S.R.L	80064415-8	61.394.850
3	GOLDEN TRADE S.R.L	80002894-5	72.211.360
4	COPEL S.A	80027183-1	38.226.000

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: de conformidad a lo establecido en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las observaciones con referencia a las documentaciones de carácter formal descriptas y asentadas en el Acta de Apertura de Ofertas.

Abg. SANDRA MARILIN ROLON A.
Técnico Administrativo

Germán Salgueiro Santa Cruz

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

a) **Oferente 1: UYD SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola, RUC: 1609329-1**, la firma oferente ha cotizado todos los ítems, así mismo no presentó con su oferta las siguientes documentaciones:

- ✓ Copia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.

b) **Oferente 2: MULTIMERC S.R.L, RUC: 80064415-8**, la firma oferente ha cotizado todos los ítems , así mismo no presentó con su oferta las siguientes documentaciones:

- ✓ Fotocopia simple de su última declaración del Impuesto a la Renta
- ✓ Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, Poder suficiente otorgado por escritura Pública(no es necesario que éste inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
- ✓ Copia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.

c) **Oferente 3:GOLDE TRADE S.R.L, RUC: 80002894-5**, la firma oferente ha cotizado todos los ítems , así mismo no presentó con su oferta las siguientes documentaciones:

- ✓ Fotocopia simple de su última declaración del Impuesto a la Renta
- ✓ Fotocopia simple de su última declaración de IVA
- ✓ Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta (como mínimo).
- ✓ Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente
- ✓ Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado
- ✓ Copia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.

d) **Oferente 4: COPEL S.A , RUC: 80027183-1** la firma oferente ha cotizado los ítems 1, 2, 3 y 4, así mismo no presentó con su oferta las siguientes documentaciones:

- ✓ Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
- ✓ Copia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.

3. **ANALISIS DOCUMENTAL – CUADRO DE CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL:**
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento documental de la oferta respecto a la observación asentada en Acta de Apertura N° 11/2016. Debido a la omisión de algunos documentos de carácter formal de parte de las firmas oferentes, el Comité de Evaluación de Ofertas remitió cédula de notificación solicitando a las empresas las documentaciones pertinentes, para que en el plazo de 24 Horas de recibida la notificación remita al Comité las documentaciones pendientes, bajo apercibimiento de que la no presentación de las mismas en el plazo estipulado será causal de desestimación de la oferta.

Fenecido el plazo para la presentación de las documentaciones solicitadas, se procedió al análisis documental conforme al cuadro siguiente:

Abg. SANDRA MARILIN ROLON A.
Técnico Administrativo

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Germán Salgueiro Santa Cruz

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

DOCUMENTACIONES	OFERENTES			
	UYD SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola	MULTIMERC S.R.L	GOLDEN TRADE S.R.L	COPEL S.A
Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta 5%.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y el Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta (como mínimo)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Abg. SANDRA MARILIN ROLON A.
Técnico Administrativo

Germán Salgueiro Santa Cruz

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**NO APLICA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**NO APLICA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**NO APLICA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Copias de contratos y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado en el presente llamado, suscripto con entidades públicas o privadas en promedio en el último año como mínimo (2015). (copias de contratos y/o Facturaciones de provisión de productos de papelería en general, papel tipo oficio, cartulinas, block de papel adhesivo).	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Copia de Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

<u>OBS</u>. Dejamos Constancia de que la firma MULTIMERC S.R.L ha presentado el Certificado de Origen Nacional para el Ítems 1 y 2, pero no se refiere a la marca ofertada por el Oferente, ya que la firma oferente cotiza productos de la marca COSMO y no ALAMO, por lo que no se puede otorgar el margen de preferencia a favor de la firma ya mencionada para los ITEM 1 y 2.

Abg. SANDRA MARILIN ROLON A.
Técnico Administrativo

Germán Salgueiro Santa Cruz

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

3.1 CAPACIDAD LEGAL: Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

En cumplimiento a lo establecido en la mencionada Resolución, el Comité de Evaluación de Ofertas ha realizado la verificación correspondiente en el SINARH sobre la situación de aquellos oferentes a ser adjudicados, con referencia a las prohibiciones establecidas en el ART. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Dejando constancia de que ninguno de los oferentes están registrado en el SINARH. (documento adjunto en anexo 1)

4. **VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADO DEL SICP:**
Este Comité procedió a verificar al Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que los posibles oferentes a ser adjudicados no cuentan con ninguna sanción. (documento adjunto en anexo 2).

5. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.----------

6. **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA – ANTECEDENTES.**
Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, la Ley 4558, que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas.----------

Según lo establecido en el Art. 2º de la Ley mencionada, se dispone que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte porciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. (Para los casos de servicio de esta naturaleza la marca y procedencia de los equipos no son aplicables a la Ley 4558).----------

A los efectos de la aplicación del margen de preferencia para productos o servicios de origen nacional, las firmas deben de presentar indefectiblemente el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para el presente llamado. Dicho documento es de carácter formal solicitado en el PBC, por lo cual ante la omisión de este requerimiento el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó por Cédula de Notificación CD 09/2016 a las firmas oferentes para la presentación de dicho documento, aclarando que la no presentación del certificado no implica la descalificación de la oferta, pero si la imposibilidad de acogerse al beneficio.
En la oportunidad ningún oferente ha presentado el Certificado de Origen Nacional correspondiente a la marca ofertada o con el ID del presente llamado. Por lo expuesto no se realizó la aplicación del margen de preferencia.

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el ART. 1° de la Resolución DNCP N° 1173/2016, el comité de Evaluación de Ofertas analizó los precios presentados en especial la de aquellos oferentes que serían tomados como posibles adjudicados, y han constatado de que los precios no se encuentran por debajo del 20% ni por encima del 30% del precio referencial , excepto uno de los ítems (N° 2 cartulina) presentado por la firma COPEL S.A, pero que haciendo una análisis del precio real del

Abg. SANDRA MARILIN ROLON A.
Técnico Administrativo

Germán Salgueiro Santa Cruz

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

mercado se pudo constatar de que el precio presentado es una cotización normal aceptable, Por lo que sugiere continuar con la evaluación correspondiente.----------

7. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas requeridas en el PBC por la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, se describen en el cuadro siguiente:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / ESPECIFICACIONES
1	14111507-003	**Resma para fotocopia tamaño oficio** - Resmas de hojas para fotocopiadoras e impresoras, ultra blanco, tamaño Oficio de 500 hojas c/u, 216 x 330 mm, 75 g/m2/20lb, con certificación de calidad-ISO 14000 o SIMILARES. Fabricación con 100% de celulosa de eucalipto, fibra virgen, con etiquetas ecológicas NORDIC similar o superior, Papel con 100% de fibras procedentes de bosques certificados por el FSC similar o superior. Debe poseer una durabilidad mínima en archivo de 70 años. Presentación: Cajas conteniendo 10 resmas en cada una.
2	14111610-001	**Cartulina por pliego** Pliegos de cartulinas colores varios TAMAÑO 70cm x 100cm x 180grs. Colores: verde, blanco, lila, celeste.
3	14111507-002	**Resma para fotocopia tamaño A4** Resmas de hojas para fotocopiadoras e impresoras, ultra blanco, tamaño A4 (210x297mm) de 500 hojas c/u, 216 x 330 mm, 75 g/m2/20lb, con certificación de calidad-ISO 14000 o SIMILARES. Fabricación con 100% de celulosa de eucalipto, fibra virgen, con etiquetas ecológicas NORDIC similar o superior, Papel con 100% de fibras procedentes de bosques certificados por el FSC similar o superior. Debe poseer una durabilidad mínima en archivo de 70 años. Presentación: Cajas conteniendo 10 resmas en cada una.
4	14111508-001	**Papel para fax** Papel para fax, presentación en rollos de 30 mts x 216 mm. Vencimiento 2017.
5	14111514-001	**Notas adhesivas grande** Notas Adhesivas, presentación en block de 100 hojas de 75mm x 100mm.
6	14111514-001	**Notas adhesivas chico** Notas Adhesivas, presentación en block de 100 hojas de 40mm x 50mm.
7	14111514-001	**Notas mediano** Notas Adhesivas, presentación en block de 100 hojas de 75mm x 75mm.
8	44121506-004	**Sobre oficio sin membrete** Sobre tipo inglés, color blanco tamaño 21 cm X 10 cm.
9	44121506-011	**Sobre bolsa sin membrete** Sobre tipo bolsas para encomiendas, elaborado en papel manila, medidas 25 cm x 36cm o superior.
10	14111704-001	**Papel Higiénico** -Papel higiénico color blanco, con corte hoja por hoja, presentación en rollos de 40mts x 10cm o superior.

Abg. SANDRA MARILIN ROLON A.
Técnico Administrativo

Germán Salgueiro Santa Cruz

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

OBS: El PBC no ha establecido como exigencia a los oferentes la presentación de la planilla de especificaciones técnicas, lo que impide realizar el análisis correspondiente. Sin embargo, se concluye que los oferentes adjudicados deberán respetar las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC para la entrega de los bienes.

8. Análisis de la Experiencia:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes que interviene en esta evaluación, cuantificando contratos de provisión y recepciones de bienes iguales al rubro objeto de la contratación (provisión de productos de papelería en general, papel tipo oficio, cartulinas, block de papel adhesivo) año 2015 como mínimo, para el efecto se analiza los contratos y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 50 % del monto ofertado, de conformidad al ANEXO B punto d).Experiencia, establecido en el PBC.

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50 % de la oferta	Monto Total Ejecutados	Cumple / No Cumple
1	UYD SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola	80.024.000	40.012.000	98.495.000	**CUMPLE**
2	MULTIMERC S.R.L	61.394.850	30.697.425	199.538.820	**CUMPLE**
3	GOLDEN TRADE S.R.L	72.211.360	36.105.680	55.671.800	**CUMPLE**
4	COPEL S.A	38.226.000	19.113.000	383.969.000	**CUMPLE**

9. ANÁLISIS DE OFERTAS:

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúan los ítems ofertados, teniendo en cuenta los bienes solicitados, la conveniencia del precio, y las documentaciones solicitadas en el PBC, según se detalla a continuación:

- **COPEL S.A , RUC: 80027183-1**
  - Desde el punto de vista documental, ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el PBC.
  - Ha presentado una oferta económicamente aceptable.
  - Hasta la fecha, no se encuentra Inhabilitado según registro en el SICP (se anexa captura de pantalla del Registro.)
  - Por todo lo expuesto la firma COPEL S.A, cuenta con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para su adjudicación conforme al siguiente cuadro:

ítems	Descripción
1	**Resma para fotocopiadora tamaño oficio**
2	**Cartulina por pliego**
3	**Resmas para fotocopiadora tamaño A4**

Abg. SANDRA MARILIN ROLON A.
Técnico Administrativo

Germán Salgueiro Santa Cruz

MSc. Delmino Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

❖ **MULTIMERC S.R.L, RUC: 80064415-8**

- Desde el punto de vista documental, ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el PBC.
- Ha presentado una oferta económicamente aceptable.
- Hasta la fecha, no se encuentra Inhabilitado según registro en el SICP (se anexa captura de pantalla del Registro.)
- Por todo lo expuesto la firma MULTIMERC S.R.L, cuenta con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para su adjudicación conforme al siguiente cuadro:

ítems	Descripción
4	**Papel para fax**
5	**Notas adhesivas grande**
6	**Notas adhesivas chico**
7	**Notas mediano**
8	**Sobre oficio sin membrete**
9	**Sobre bolsa sin membrete**
10	**Papel higiénico**

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas", la Ley 4558,"Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007", la evaluación técnica y económica de las ofertas; **así como los alcances y procedimientos vigentes, dispuestos por la Resolución DNCP Nº 522/2015;----------**

El COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, RECOMIENDA, SALVO MEJOR PARECER.

ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa Nº 07/2016 **"Adquisición de Resmas de Papel con Criterios Sustentables y Productos de Papel y Cartón", PAC Nº 309.352**, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe y a las especificaciones técnicas del PBC, a las siguientes empresas:

❖ **COPEL S.A, RUC: 80027183-1,** con domicilio en la calle Jejuí N° 458 e/ 14 de Mayo y Alberdi de la ciudad de Asunción, por un **Monto Total de Gs. 36.532.000 (Guaraníes treinta y Seis Millones Quinientos Treinta y Dos Mil),** incluida todas las cargas impositivas que correspondan, con modalidad de CONTRATO CERRADO con vigencia desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2016; erogaciones imputables a los siguientes Rubros:
-RUBRO 334- FF 30-001– PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN.
-RUBRO 331- FF 30 - 001 –PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN

❖ **MULTIMERC S.R.L, RUC: 80064415-8,** con domicilio en la calle 14 de Mayo N° 1362 c/ Lugano de la ciudad de Asunción, por un **Monto Total de Gs. 18.359.650 (Guaraníes Dieciocho Millones Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta),** incluida todas las cargas impositivas que correspondan, con modalidad de CONTRATO CERRADO con vigencia desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2016; erogaciones imputables al ***RUBRO 334 –PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN, con FF: 10 y 30.***

Abg. SANDRA MARILIN ROLON A.
Técnico Administrativo

Germán Salgueiro Santa Cruz

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL • CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ • COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, eleva el presente acta de Evaluación y propuesta de ADJUDICACIÓN, de conformidad al Art. 11 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Suscriben el acta los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 08:00 horas.

Abg. SANDRA MARILIN ROLON A.
Técnico Administrativo

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Germán Salgueiro Santa Cruz

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Ñeembucú

Institución: CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
Adjudicado: COPEL S.A
FF: 30-001

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

RUBRO: 331

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca DEL PRODUCTO	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	14111507-003	Resma para Fotocopia tamaño oficio	Report	Brasil	Unidad	Resma	1.370	23.600	32.332.000
3	14111507-002	Resma para Fotocopia tamaño A4	Report	Brasil	Unidad	Resmas	190	21.000	3.990.000
							TOTAL		**36.322.000**

RUBRO: 334

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca DEL PRODUCTO	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
2	14111610-001	Cartulina por pliego	Copel	Nacional	Unidad	Pliegos	140	1.500	210.000
							TOTAL		**210.000**

Abg. SANDRA MARILIN ROLON A.
Técnico Administrativo

Germán Salgueiro Santa Cruz

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Ñeembucú

Institución: CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
Adjudicado: MULTIMERC S.R.L
FF: 10-001

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

RUBRO: 334

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca DEL PRODUCTO	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
6	14111514-001	Notas adhesivas chico	Eagle	Chino	Unidad	Block	300	900	270.000
8	44121506-004	Sobre oficio sin membrete	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	1.070	135	144.450
9	44121506-011	Sobre bolsa sin membrete	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	1.070	360	385.200
10	14111704-001	Papel higiénico	JanJao	Nacional	Unidad	Rollo	13.600	1.050	14.280.000
							TOTAL		**15.079.650**

Abg. SANDRA MARILIN ROLON A.
Técnico Administrativo

Germán Salgueiro Santa Cruz

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Ñeembucú

Institución: CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
Adjudicado: MULTIMERC S.R.L
FF 30-001

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

RUBRO: 334

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca DEL PRODUCTO	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
4	14111508-001	Papel para fax	Termax	Español	Unidad	Rollos	220	5.650	1.243.000
5	14111514-001	Notas adhesivas grande	Eagle	Chino	Unidad	Block	600	2.495	1.497.000
7	14111514-001	Notas mediano	Notes	Chino	Unidad	Block	300	1.800	540.000
								TOTAL	**3.280.000**

Abg. SANDRA MARILIN ROLON A.
Técnico Administrativo

Germán Salgueiro Santa Cruz

MSc. Delmira Ocampo Delvalle
Administrador

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN /SUOC/N° 08/2016

Pilar, 09 de Junio de 2016

Excelentísima
Presidente
Honorable Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Ñeembucú
Abg. Graciela Elena Candia Fretes
E. S. D.

EL JEFE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, LIC. ELADIO RAMÓN AGUILAR MONGELÓS; tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás Miembros del Consejo de Administración, a objeto de elevar a su consideración el ***Acta del Comité de Evaluación de Ofertas Nº 08/2016***, referente al proceso de contratación ***por la modalidad de Contratación Directa Nº 07/2016***: **ID Nº 309.352 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES Y PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN",** que fuera recepcionada por la SUOC en fecha ***09/06/2016***.-

Esta Unidad ha revisado el citado informe técnico de evaluación de propuestas y no ha encontrado ninguna objeción al mismo. POR TANTO refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, en cumplimiento al Artículo 10, inc 7, in fine del Decreto Nº 21909/03, que establece: ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: 7…revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere"***.----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: "Adjudicación:…; La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación…, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por veinte días calendario…"----------

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

El acto de apertura de sobres se realizó el día **6 *de mayo de 2016***, en la Sala de Reuniones del Departamento Administrativo.----------

Se remite en anexo el ***Expediente SUOC Nº 010/2016***, que contiene todas las demás documentaciones del presente proceso.----------

DIOS GUARDE a V.E.-

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Dirección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
CONTRATACIONES

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Hoja de Entrada Nº 455
Fecha 09-06-2016
Hora 08:15
Firma